



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**CADALSO DE LOS VIDRIOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cadalso de los Vidrios, a 21 de junio de 2013.—La alcaldesa, Verónica María Muñoz Villalba.

(03/21.732/13)

